

tiva. lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel Docavo.—José F. Hernández.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Rubricados

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 7 de marzo de 1962 por la que se aprueban a «Mutualidad Maderera e Industrial», domiciliada en Oviedo, las reformas introducidas en sus Estatutos sociales**

Ilmo. Sr., Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Maderera e Industrial», domiciliada en Oviedo, en súplica de aprobación de las reformas introducidas en sus Estatutos sociales referentes a su régimen interior y reservas, y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus Estatutos sociales vigentes y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento. Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia aprueba a la solicitante las reformas introducidas en sus Estatutos sociales

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 7 de marzo de 1962.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se concede autorización a don Vicente Zaidín Grau para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas de su fabricación, marcas «Zys», «Campeona» y «Miloza»**

Visto el expediente promovido por don Vicente Zaidín Grau, domiciliado en Barcelona calle Constitución, número 121, en solicitud de autorización para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas de su fabricación, marcas «Zys», «Campeona» y «Miloza», que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de 1 de febrero de 1952, y con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Conceder a don Vicente Zaidín Grau autorización, por un plazo de cinco años, para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas y semiautomáticas de su fabricación, marcas «Zys», «Campeona» y «Miloza», que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional sin que la autorización concedida suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad

2.º Los precintos que coloque don Vicente Zaidín Grau llevarán como diseño, de un lado, la inscripción «Zaidín», y del otro el número 187, asignado por el Registro General de Autorizaciones del Consejo Superior de Industria

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas

4.º Que para conocimiento general se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV SS para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid 4 de marzo de 1962.—El Director general, José García Usano

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Escuela-cantina, capilla y vivienda de Maestro para las viviendas aisladas del núcleo de Valdebotoa, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)»**

Como resultado del concurso restringido convocado el 9 de febrero de 1962 para las obras de «Construcción de Escuela-cantina capilla y vivienda de Maestro para las viviendas aisladas del núcleo de Valdebotoa, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)» cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas treinta y dos mil trescientas noventa pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.332.390,55 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a Federico Vallet, Sociedad Anónima, en la cantidad de un millón ciento setenta y dos mil trescientas setenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.172.370,45 pesetas) con una baja que supone el 12,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 6 de marzo de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

**RESOLUCION del Consorcio Patrimonio Forestal del Estado—Diputación Provincial de Pontevedra—por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal de los montes que se citan**

Debidamente autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 18 lotes de pino, pines maderales y liñosos, en los montes y con el detalle que a continuación se indica:

Lote número 1.—Lo constituyen 310 pies, que cubican 43,5 m.c./s.c. y 10 estéreos de leña del monte Loureda número 291, del Ayuntamiento de Vilaboa, valorados en 31.820,97 pesetas.

Lote número 2.—Lo constituyen 445 pies, que cubican 33,7 m.c./s.c. y 15 estéreos de leña del monte Aros y Chan de Castiñeiras, número 293, 3.º rodal número 30, del Ayuntamiento de Vilaboa, valorados en 24.937,09 pesetas.

Lote número 3.—Lo constituyen 217 pies, que cubican 13,5 m.c./s.c. y 7 estéreos de leña del monte Aros y Chan de Castiñeiras, número 293, 3.º rodal número 32 del Ayuntamiento de Vilaboa, valorados en 9.978,87 pesetas.

Lote número 4.—Lo constituyen 146 pies, que cubican 16,5 m.c./s.c. y 5 estéreos de leña del monte Aros y Chan de Castiñeiras, número 293, 3.º rodal número 33, del Ayuntamiento de Vilaboa, valorados en 12.089,73 pesetas.

Lote número 5.—Lo constituyen 7.832 pies que cubican 792,7 m.c./s.c. y 265 estéreos de leña del monte Común y Chan de Castiñeiras, número 293, 1.º rodal número 37 del Ayuntamiento de Vilaboa, valorados en 569.673,07 pesetas.

Lote número 6.—Lo constituyen 17.919 pies que cubican 2.368,5 m.c./s.c. y 750 estéreos de leña del monte Común y Chan de Castiñeiras, número 293, 1.º rodal número 38, del Ayuntamiento de Vilaboa, valorados en 1.700.866,47 pesetas.

Lote número 7.—Lo constituyen 8.741 pies, que cubican 1.656,7 m.c./s.c. y 290 estéreos de leña del monte Buxel, número 479, 10 rodal número 48, del Ayuntamiento de Redondela, valorados en 1.181.014,05 pesetas.

Lote número 8.—Lo constituyen 6.452 pies que cubican 847,5 m.c./s.c. y 215 estéreos de leña del monte Buxel, número 479, 10 rodal número 49, del Ayuntamiento de Redondela, valorados en 606.157,95 pesetas.

Lote número 9.—Lo constituyen 1.131 pies, que cubican 72,7 m.c./s.c. y 42 estereos de leña del monte Pedrouzos y otros, número 293, 7.º, rodal número 23, del Ayuntamiento de Marin, valorados en 53.721,77 pesetas.

Lote número 10.—Lo constituyen 3.433 pies, que cubican 187,5 m.c./s.c. y 150 estereos de leña del monte Pedra Longa, número 293, 8.º, rodal número 7, del Ayuntamiento de Marin, valorados en 141.303,75 pesetas.

Lote número 11.—Lo constituyen 1.508 pies, que cubican 87,7 m.c./s.c. y 65 estereos de leña del monte Pedra Longa, número 293, 8.º, rodal número 8, del Ayuntamiento de Marin, valorados en 65.937,67 pesetas.

Lote número 12.—Lo constituyen 741 pies, que cubican 68,2 m.c./s.c. y 25 estereos de leña del monte Chan de Fonte y otros, número 158, 1.º, parcela número 2, del Ayuntamiento de Meis, valorados en 49.896,28 pesetas.

Lote número 13.—Lo constituyen 1.245 pies, que cubican 35,2 m.c./s.c. y 64 estereos de leña del monte Castrove, número 158, 4.º, parcela número 1, del Ayuntamiento de Meis, valorados en 27.321,02 pesetas.

Lote número 14.—Lo constituyen 2.141 pies, que cubican 150,7 m.c./s.c. y 70 estereos de leña del monte Salzuirón, número 477, parcela número 1, del Ayuntamiento de Mos, valorados en 73.230,40 pesetas.

Lote número 15.—Lo constituyen 3.175 pies, que cubican 203,2 m.c./s.c. y 105 estereos de leña del monte Salzuirón, número 477, parcela número 2, del Ayuntamiento de Mos, valorados en 99.060,40 pesetas.

Lote número 16.—Lo constituyen 4.547 pies, que cubican 244,5 m.c./s.c. y 150 estereos de leña del monte Lobeira, número 242 L. D., parcela número 1, del Ayuntamiento de Villanueva, valorados en 123.816 pesetas.

Lote número 17.—Lo constituyen 2.070 pies, que cubican 108,7 m.c./s.c. y 69 estereos de leña del monte Lobeira, número 242 L. D., parcela número 2, del Ayuntamiento de Villanueva, valorados en 55.115,60 pesetas.

Lote número 18.—Lo constituyen 326 pies, que cubican 58,5 m.c./s.c. y 10 estereos de leña del monte Común de San Martín, número 289, 2.º, parcela número 4, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 43.509,27 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Brigada Patrimonio Forestal del Estado, calle Michelena, 1, el día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles al que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el presente edicto, y comenzará a las diez horas.

Dicha subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 91 de las instrucciones del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, en armonía con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

El adjudicatario abonará el presupuesto de Tasas a que da lugar el aprovechamiento, como consecuencia de la aplicación del Decreto número 502 de 17 de marzo de 1960, y cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio Forestal.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo 1.º de las normas dictadas por la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre de 1948), y los licitadores deberán encontrarse en posesión del certificado profesional, modelo único («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1961). Este documento habrá de presentarse a la Mesa en el acto de la subasta.

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado el depósito provisional equivalente al 2 por 100 del tipo mínimo de subastas, y el adjudicatario contrae la obligación de elevar esta fianza al 4 por 100 una vez le sea adjudicado provisionalmente esta subasta y por el total importe de la misma.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos, pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por el Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación.

Las proposiciones y los documentos que la acompañan se presentarán en sobre cerrado, durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del día anterior hábil en que tendrá lugar la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre «Proposición para tomar parte en la subasta» del lote número ..... del monte ....., y que se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo acredita con ....., en posesión del certificado profesional, de fecha ....., ofrece la cantidad de pesetas ..... por el lote número ..... del monte número ....., (Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 6 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, Agustín González Fernández.—1.083.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para ejecución por contrata de las obras de Red de caminos de San Julián de Negreira (La Coruña).**

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de «Red de Caminos en San Julián de Negreira (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas seis mil quinientas sesenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (506.562,75 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, núm. 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 2 de abril de 1962, a las trece treinta horas ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diez mil ciento treinta y una pesetas con veinticinco céntimos (10.131,25 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 29 de marzo de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras, por contrata, publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer.

En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de marzo de 1962.—El Director.—1.026.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución, por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y encauzamiento de desagües, segunda fase en Villanueva de Guadamejud (Cuenca).»**

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de «Acondicionamiento de la Red de Caminos y Encauzamiento de Desagües, segunda fase, en Villanueva de Guadamejud (Cuenca).».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones setecientas sesenta y ocho mil cincuenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos (2.768.155,73 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Cuenca (Gil Carrillo Albornoz, 4), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura